



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Conveniencia q. puedan facultar, y en su defecto los pongan en Administracion a cargo de las personas que fueren de su mayor satisfacion, para lo q. a mayor abundamiento se les confiere amplia Comision y facultades

Por la Real Cedula de 17 de Mayo de 1755

La Ciudad acuerda que con informe del Contador se despache libranza de lo q. se acostumbra, para la paga de los sermones que se han predicado en la festividad de la octava de Santa Rosa de la Concepcion en este año proximo pasado

D. Diego Juan Inyria

Inyria

Diego Juan Inyria Alcaide

Pedro Faxo de Calderon

Ordinario. Savado 11. de Henexo de 1755.

En la M. N. y M. Real Ciudad de Murcia, y sala de las Casas de la Corte de ella, Savado once de Henexo de mill setecientos cinquenta y cinco: Los M. N. Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra, a saber D. Diego Manuel Mexia y Vaxmuevo Intendente Comensador de esta Capital y su Provincia, por D. Mag. D. Juan Rocamora, D. Juan Fontes, D. Juan Toron, D. ...